



REQUISITOS PARA OBTENER CONSTANCIA DEL AVISO DE REGISTRO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

1. Solicitud por escrito la constancia para una o más de las modalidades a que se refiere la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal;
2. Ser Institución Oficial;
3. Acreditar estar domiciliado en el Distrito
4. Relación de los elementos de apoyo, debiendo acompañar respecto de cada una de las personas, lo siguiente:
 - Identificación oficial;
 - En su caso, licencia vigente del servicio de seguridad privada, y
 - Licencia vigente, en su caso, para la portación de armas de fuego, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, así como de la inscripción correspondiente en el Registro Federal de Armas, o protesta de no uso de armas;
5. Presentar ante la Secretaría un ejemplar de lo siguiente:
 - I. Manual de Operaciones, que deberá contener:
 - a) Directrices generales y específicas así como las limitantes que la ley dispone para ser aplicadas por el personal de apoyo en el desempeño de los servicios.
 - b) Uso del equipo que los elementos de apoyo deben emplear en el desempeño del servicio
 - c) En su caso, uso de perros.
6. En su caso, relación de perros con nombre, raza, identificación numérica y certificado de vacunación de cada uno, detallando la ubicación para su guarda que garantice el adecuado cuidado; cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, o protesta de no uso de perros.